



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 440/2026

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00013439-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Marcela Laura Millán, Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita se declare inhábil el 24 de abril del 2026 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1, 2, 9, 14 y 18.

Que, de acuerdo a lo informado mediante la Resolución DG N° 244/2026, las mencionadas Defensorías tienen programada la mudanza y modificación de su actual sede en Av. Cabildo 3067 para el 24 de abril de 2026, pasando a prestar funciones en el edificio sito en Av. Ricardo Balbín 3556.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde declarar como inhábil el 24 de abril de 2026 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, 2, 9, 14 y 18, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar inhábil el 24 de abril de 2026 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1, 2, 9, 14 y 18, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren, en los términos dispuestos en la Resolución DG N° 244/2026.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 440/2026